

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de moneda publicados en el día
26 de julio de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes**

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta número 208. — Material sin re-construir

Esta Comisión pone en venta 72 lotes de diverso material automóvil aparcado en la Segunda Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilismo (Villaverde).

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos, etcétera, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión en Madrid, calle del Doctor Cortezo, 8, entresuelo, en todas las Delegaciones Regionales de este Organismo y en el lugar de aparcamiento del material.

La venta tendrá lugar el día 8 del próximo mes de agosto, a las nueve de la mañana, en los locales del Regimiento de Infantería, número 1, sito en el Paseo de Moret, número 3, efectuándose con arreglo a la Orden del Ministerio del Ejército, inserta en el «Diario Oficial» del mismo, número 122, de 29 de mayo de 1946, cuyas normas son:

Primero.—Las subastas que en lo sucesivo celebre la Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil de vehículos o lotes de material no útiles en este Ejército lo serán por pujas a la llana.

Segundo.—Para acudir a dichas subastas no será necesario estar en posesión del llamado «Boleto de Compensación».

Tercero.—Se reconoce a los poseedores de «Boletos de Compensación» un derecho de tanteo en la postura más elevada que cada vehículo o lote enajenado alcance en la respectiva licitación, y que se ejercitará en el mismo acto de la subasta.

Para concurrir a esta venta es necesario constituir, hasta las doce horas

del día 7 de agosto, un depósito de 8.000 pesetas, respondiendo esta fianza a cada uno de los vehículos o lotes que puedan ser adjudicados.

Se tendrán en cuenta las Ordenes anteriores que no se opongan a la disposición antes citada.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.

1.264-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío los boletos de compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por medio del presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en las oficinas de esta Comisión Mixta, en el plazo de quince días, sito en Dr. Cortezo, 8, entresuelo, advirtiéndose que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

1.130.—T 20 a 30 HP.—Luis Marín Cabero. José Antonio, 91, Jaén.

2.176.—C 20 a 30 HP.—Cándido Cuelas Doblado. Añoover de Tajo, Toledo.

3.489.—T 10 a 20 HP.—María Rozas Peláez. Villanueva, 43, Madrid.

5.448.—T 10 a 20 HP.—Dolores Balguerías, Joaquín Izquierdo, 6, Jaén.

5.672.—T 20 a 30 HP.—Valentín Millán Lumberras. Mesones, 24, Siles (Jaén).

9.230.—T 20 a 30 HP.—Julio Fernández de la Fuente. Guardo (Palencia).

12.991.—T 20 a 30 HP.—Emilio Ruiz Martínez. Recinto Alhambra, 64 Granada.

13.940.—T 20 a 30 HP.—Esteban Costa Roca. Morgadés, 16, Vich (Barcelona).

14.192.—C 10 a 20 HP.—Francisco García Azcona. Valle de Ruesga (Santander).

14.539.—T 10 a 20 HP.—Joaquín Garrido Fernández. Almendros, 43, Jaén.

15.551.—C 20 a 30 HP.—Hilario Marqués Pomar. Carlos Castel, 19, Teruel.

15.848.—T 10 a 20 HP.—Amalia Linares Reyes. Recinto Alhambra, 64, Granada.

Madrid, 23 de julio de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.

1.265-O.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Condiciones del concurso de adquisiciones para los servicios de higiene infantil

Material clínico

15 mesas despacho clínica en tubo y cristal. 15 sillones despacho clínica en tubo y cristal. 20 vitrinas. 100 sillas de clínica esmaltadas en blanco. 20 mesas desnuda-bebés (de tres cuerpos cada una). 20 mesas pesa-bebés.

20 pesa-bebés. 20 básculas con talla. 100 camas de tubo, tipo clínica, articuladas. 100 cunas de tubo. 10 camas para partos. Una mesa operaciones gran

modelo Universal, con un par de arcos de Kocher, un par de sujeta-muslos y un par de hombreras.

5 lámparas sin sombra. 5 instalaciones eléctricas para agua esterilizada y apósitos, compuestas de autoclave eléctrico con caldera de 22 cm. diámetro, dos depósitos de 35 litros de cabida cada uno, cerrados con tapas de bronce, soporte de hierro para los mismos, calentador instantáneo eléctrico, dos grifos hidromezcladores accionados a codo, dos lavados con válvula y soporte de hierro y tuberías y accesorios niquelados.

Cinco esterilizadores eléctricos para instrumental quirúrgico, en aluminio fundido, sin soldaduras, calefacción eléctrica, tipo sumergido, para 220 voltios; bandeja separable, elevación automática, elevado a pedal; pie de tubo esmaltado con bomba con freno, y cordón conductor con terminales. Dimensiones interiores: 54 cm. por 30 cm. por 25 cm. fondo.

50 esterilizadores eléctricos, elevación automática de tapa y bandeja, bandeja complementaria para pequeños instrumentos. Dispositivo para dos temperaturas. Dimensiones interiores: 28 cm. por 13 cm. por 3 cm. fondo.

20 equipos de instrumental ticológico, integrados por: un pelvómetro, un espéculum vaginal, un histerómetro, un fórceps de Tarnier, unas pinzas uterinas, una cucharilla uterina, dos escupideras, un abre bocas, dos depresores metálicos de lengua, seis pinzas de Pean, seis pinzas de Kocher, seis pinzas disección, seis pinzas de dientes, dos bisturís, dos tijeras rectas, dos tijeras curvas, una aguja de Reverdin, dos estiletos doble oliva y dos sondas acanaladas.

Un equipo de alimentación infantil (cocina dietética). Una mesa de operaciones. 20 lámparas de cuarzo de encendido automático. Dos aparatos de Rayos X.

Productos dietéticos

500 kg. Paracaseinato cálcico soluble (envases de 50 g.), 5.000 kg. harina de arroz edulcorada al 25 por 100 (envases de 500 g.), 10.000 kg. de harinas astringentes aplicables en Pediatría (soja, algarroba, arroz, etc.). Lotes de 1.000 kg. en envases de 200 gramos. 500 kg. de leche en polvo completa acidificada (envases de 10 kg.). 1.000 kilogramos de Babeurre en polvo (envases de 10 kg.).

1.ª Los concursantes deberán entregar un ejemplar del mobiliario que ofrezcan la mitad esmaltado o cromado, según el caso, y la otra mitad al descubierto, en el almacén de este Centro, calle del General Mola, núm. 54.

2.ª La entrega del material o de los medicamentos se hará en los centros que señalen los Servicios Centrales de Higiene Infantil, corriendo a cargo de las Casas proveedoras los portes y embalaje, siendo responsables de cualquier deterioro o avería que sufra el material al llegar a su destino.

3.ª Los medicamentos que se ofrezcan deberán ser especialidades registradas y venir acompañadas del correspondiente certificado del Instituto de Compromisión, o en su caso, del de Biología Animal, de garantía de su composición.

4.ª Se especificará con todo detalle la capacidad de frascos, ampollas o enva-

ses y demás características de los mismos.

5.ª La Dirección General de Sanidad se reserva el derecho de analizar y comprobar científicamente, en los Centros que estime conveniente, los productos o medicamentos de cualquiera de los lotes enviados por las Casas proveedoras a los diversos servicios provinciales o locales.

6.ª La Junta de compras se reserva la facultad de aceptar total o parcialmente o de rechazar las ofertas presentadas.

7.ª Los impuestos y anuncios son a cargo de las casas adjudicatarias.

8.ª Los concursantes, tanto de mobiliario como de medicamentos, deberán presentar ofertas por separado para cada clase de muebles o producto, en triplicado ejemplar.

9.ª Las Casas o Laboratorios a quienes interesa dicho suministro pueden prestar ofertas en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), todos los días laborables (excepto los sábados), de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 24 de agosto inclusive.

Madrid, 24 de julio de 1946.

3.681—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE FUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Candeias, que últimamente estuvo detenido en el Depósito municipal de Rosal de la Frontera, se le hace saber que por esta Delegación se ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente número 240/46, por aprehensión de 39,50 kilogramos de patatas y 30 de harina:

«El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 5.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado en dicho expediente lo siguiente:

1.º Declarar la falta de defraudación. 2.º Autores: Manuel Candeias y Julián López Calvo. 3.º Imponer como pena las multas de 127,92 y 127,92 pesetas, respectivamente, como triple de los derechos defraudados, que satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante veinticinco días para cada uno. 4.º Haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores. 5.º Ordenar la venta de los géneros. 6.º Declarar que hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiendo las multas de 99,90 y 99,90 pesetas, respectivamente, con comiso de la mercancía, correspondiendo, en caso de insolvencia, nueve días a cada uno. 7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo 2) del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en

el acto, y, como consecuencia de ello, se decretara el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el mismo, que advertido de que puedo solicitar que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle Valverde, núm. 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la notificación, transcurrido el cual el acuerdo quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 19 de julio de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S. de Castro.

1.095—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Intervención

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Sucursal en 27 de noviembre de 1941, con los números 58 de entrada y 4.330 de Registro, correspondiente a un depósito en metálico de dos mil veinticinco pesetas (2.025), constituido por la Junta vecinal de La Virgen del Camino, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre del año 1929.

León, 19 de julio de 1946.—El Delegado de Hacienda (legible).

1.099—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Importación de maquinaria

Peticionario: Cerámica Berciana.

Domicilio: Ponferrada.

Objeto: Importación de una caja de maniobra para la protección de un motor de 63 H. P. con desconexión automática de máxima.

Se hace pública esta petición para que las casas españolas que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación, en el plazo de diez días.

León, 9 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.084.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Rogelio González Miranda.

Domicilio: Extramuros, A n d ú j a r (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en An-

dújar una nueva industria para la hidrogenación de grasas y anexo de producción de hidrógeno.

Producción: 2.000 kilogramos por jornada.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

3.646—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Instalaciones eléctricas

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente instruido con motivo de la denuncia formulada por la Sociedad Salvador Balaguer y Compañía, sobre el estado de las líneas de la Sociedad Eléctrica de Lérida, en esta capital, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 16 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

1.093—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Cirilo García García.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Razón.

Término municipal donde radican las obras: Villar del Ala (Soria).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la pe-

ción anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscrito por un Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 19 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.102-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CON FEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Florentino Rodríguez Balbuena.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Porma.

Término municipal donde radican las obras: Vegaquemada (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cunplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscrito por el Ingeniero de Caminos se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 19 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.101-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de agosto próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las Cédulas Hipotecarias al 3 por 100 exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán, a la par, desde el día 1.º de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El Secretario, V. García.

3.642-P.

«TALLERES DE DEUSTO», S. A.

Convocatoria a junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Ribera de Botica Vieja, número 17, el día 9 del próximo mes de agosto, a las seis y media horas de la tarde en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, a no haber número suficiente en la primera, al objeto de tratar y tomar acuerdos sobre el aumento del capital social y consiguiente modificación de los artículos 5.º, 17 y 30 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda que para tener derecho de asistencia a estas Juntas, será necesario haber depositado en la Caja Social un número de acciones que no baje de diez o sus resguardos de depósito en un establecimiento de crédito.

Bilbao a 12 de julio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

1.088-P.

LIBRERIAS DE FERROCARRILES, S. A.

Madrid

A partir del día 1 del próximo mes de agosto, los señores accionistas de esta Sociedad, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio de 1945, que fué determinado en la Junta general ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 28 del pasado mes de junio.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.

3.644-P.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número A-166.158, de 10.500 pesetas nominales en Obligaciones Trasatlántica 5 1/2 por 100, 1925, a favor de doña Luisa Cabrera Navarro, casado con don Joaquín Alburquerque Segura, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de julio de 1946.—El Vice-secretario general, Emilio Méndez.

3.671-P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Sucursal de Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de Valores números 1.264, 1.265, 1.266, 1.267, 1.268, 1.269, 1.270, 1.271, 1.272, 1.273, 1.274, 1.382, 1.384, 1.416, 1.417, 1.418, 1.532, 1.801 y 1.814, expedidos por este Banco, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días, sin reclamación de tercero, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

3.680-P.

«TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.»

Aviso a nuestros obligacionistas

A partir del primero de agosto próximo se pagarán, con arreglo a las prescripciones legales, el

Cupón núm. 68 de nuestra 2.ª serie de Obligaciones, cuyos intereses vencen en dicho día, así como se efectuará el Reembolso de las Obligaciones de la misma serie Amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Central y Banca Arnús y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 17 de julio de 1946.—El Consejo de Administración.

882-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de doña María Moreno Castellano, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rufino Lerín Ruiz, en el cual, por providencia

del día de hoy, se ha acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento, a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.009—A. J. y 2.ª 26-7-1946.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de doña María del Carmen Noya Peñas, vecina de esta capital, intervenida de su marido, don Isidoro Mira Cecilia, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Alfredo Noya Peñas, de cincuenta y seis años de edad, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Méjico pasa de cuarenta años, y encontrándose en estado de soltero.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 13 de junio de 1946.—El Juez de Primera Instancia, J. Samuel Roberes.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

1.016—A. J. y 2.ª 26-7-1946.

ZARAGOZA

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Félix Barrao Acusa, como tutor de Consuelo Ubieto Gracia, se tramita expediente sobre presunción de muerte de doña Isabel Ubieto Gracia, hija de Felipe y de Angela, soltera, dedicada a sus labores, natural de Javierrelatre y domiciliada en esta ciudad, habiendo desaparecido a finales del año 1933; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación del expresado expediente y llamando a las personas a quienes pudiera interesar o puedan suministrar algún antecedente con referencia a dicha desaparecida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

3.370—A. J. y 2.ª 26-7-1946.

BELMONTE

Don Manuel González Marrón, accidental Juez de Primera Instancia de Belmonte.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos don Casimiro y doña Ramona Fernández, naturales y vecinos que fueron de Casa Zorrina, Salas

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Belmonte, 17 de junio de 1946.—El Juez accidental de Primera Instancia, Manuel González.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

3.371—A. J. y 2.ª 26-7-1946.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco González Gómez, Juez comarcal de esta ciudad de Arcos de la Frontera, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto se anuncia que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan José Gallego Domínguez, de cincuenta y ocho años de edad, vecino de Algar, de este partido, desaparecido el 18 de julio de 1936, habiéndose visto por última vez el 28 del propio mes en esta ciudad de Arcos de la Frontera. Tramitándose dicho expediente a instancia de su hermano Miguel Gallego Domínguez.

Dado en Arcos de la Frontera a 15 de mayo de 1946.—El Juez comarcal, Francisco González.—El Secretario Judicial, Delio Parada.

3.332—A. J. y 2.ª 26-7-1946.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendidos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Militares

6.935

HERRERO BRETONES, Antonio; hijo de José y de Isidora, natural de Nerva (Huelva), que nació el 16 de febrero de 1918, mecánico, soldado que tué del Grupo de Automovilismo de la segunda Región y que al ser licenciado fijó su residencia en Nerva (Huelva); comparecerá en el plazo de veinte días en el Juzgado del Grupo Automóvil, sito en Pabellón Palermo, de Sevilla, a los fines de declarar en la causa número 471 de 1943.

7.850.

EDICTOS

Juzgados Civiles

6.936

Don Eustaquio de Miguel Bueno, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 34 del año, seguido contra Luis Rodríguez Sánchez, de veintiún años de edad, soltero, vecino de Manzanares, por el hecho de haber hurtado 178 kilos de carbón mineral, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas practicada

en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta ciudad cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Corresponde satisfacer el penado, Luis Rodríguez Sánchez, cuarenta y cuatro pesetas con cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero.

Alcázar de San Juan, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez municipal, Eustaquio de Miguel Bueno.

5.022.

6.937

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 29 del año actual, dimanantes de causa núm. 68 de 1941 instruida por la Superioridad contra Joaquín Castro Salinas, sobre falsedad y estafa, en la que aparece perjudicado don Victoriano Navarro Milán; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Almansa, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Martín Mancebo Segarra, Juez comarcal sustituto en funciones de la misma, habiendo visto el juicio de faltas que antecede y demás antecedentes preliminares al mismo, dimanante de causa número 68 de 1941, sobre falsedad y estafa, instruida por la Superioridad del señor Juez de Instrucción del partido, contra Joaquín Castro Salinas, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y perjudicado denunciante don Victoriano Navarro Milán, de estos vecinos; ignorándose el paradero del denunciado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Joaquín Castro Salinas a que sufra cinco días de arresto menor y al pago de costas procesales, sin restitución al perjudicado, don Victoriano Navarro Milán, de la cantidad objeto de estafa, en atención a que éste la tiene ya restituida.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Mancebo. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal, que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública en el propio día de su fecha; de que doy fe.—Verdejo. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado, Joaquín Castro Salinas, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en Almansa a primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Moisés Verdejo Martínez.

4.676.